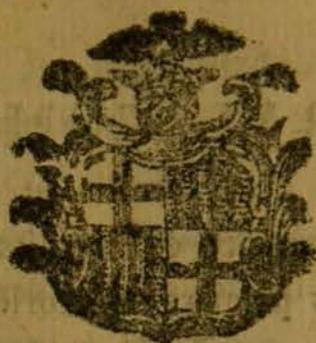


## DIARIO DE



## BARCELONA,

Del Juéves 22 de

Setiembre de 1808.

*San Mauricio, Mártir. = Las Quarenta Horas están en la Iglesia de San Francisco de Asis: se reserva á las seis y media.*

*Afecciones astronómicas de mañana.*

Sale el sol á las 5 h. 57 m.; y se pone á las 6 h. 3 m. Su declinacion es de 00 g. 5 m. 42 s. Sur. Debe señalar el reloj al medio dia verdadero las 11 h. 52 m. 18 s. Sale la luna á las 9 h. 34 m. de la mañana misma: pasa por el meridiano á las 2 h. 54 m. de la tarde; y se pone á las 8 h. 9 m. de la noche. Y es el 4 de ella.

Dia	Termómetro.	Barómetro.	Vientos y Atmósfera.
20 á las 11 de la noc.	18 grad.	6 28 p. 5 l. 3	S. O. nubes.
21 á las 6 de la mañ.	17	3 28 4 9	S. S. O. idem.
21 á las 2 de la tard.	20	28 4 2	S. O. idem.

## NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

## EL OBSERVADOR.

Es muy extraño que desde tanto tiempo que se está amenazando á Barcelona con un sitio, no han aun parecido los enemigos en su llano. ¿Qué se han hecho todos esos ejércitos que se embian de Valencia, Murcia y Cartagena para esta famosa empresa? ¿Qué se ha hecho del último ejército de 25<sup>0</sup> hombres y de su gran tren de artillería que debian empezar las operaciones preliminares? Nada se ha visto, y si solo algunos centenares de Migueletes y unos 700 Presidarios á quienes la pretendida Junta Gubernativa de la Cataluña ha tenido la hidalguia de desencadenar.

*Parturiunt Montes, nascitur ridiculus mus.*

Otras hordes de Presidarios se nos anuncian, y á estos esforzados guerreros se les ofrece el honor de la avanguardia. ¡O noble Nacion Española, quien te dirige! ¡y quien te manda!...

**EL GENERAL COMANDANTE**  
 en Xefe del Cuerpo de Ejército de observacion de los Pirineos Orientales convocó extraordinariamente en la casa de su morada las primeras Autoridades de la Ciudad de Barcelona , á saber : S. E. el Capitan General , y el Señor Intendente de la Provincia , el Real Acuerdo , los Alcaldes de la Sala del Crimen de la Real Audiencia , el Corregidor y Regidores del Ayuntamiento de la Ciudad , dos Diputados del Clero , dos de la Nobleza , quatro del Comercio , dos de la clase de Hacendados , y quatro de los quatro primeros Gremios de la Ciudad. El General en Xefe presidió la sesion , teniendo á su derecha á los Señores Capitan General é Intendente de Cataluña , y á su izquierda los Señores Oficiales Generales del Ejército Frances : Los Edecanes estaban colocados detras del dicho Señor General en Xefe.

Abrióse la sesion por la lectura que el Xefe del Estado mayor General hizo de un Decreto dado por el mismo General en Xefe , en virtud del qual la Ciudad de Barcelona queda declarada en estado de sitio. Concluida dicha lectura , tomó la palabra el General en Xefe , pronunciando el siguiente Discurso , el qual fue oido de todas las Autoridades presentes á la sesion , con la mayor atencion é interés.

### DISCURSO.

SEÑORES:

**E**l acto público , por el qual he puesto vuestra Ciudad en estado de sitio , ha expresado los motivos que me pre-

cisaban á ello : y ha manifestado claramente el empleo que quiero hacer de la Autoridad superior , que el estado de sitio da al General en Xefe de un ejército.

Nada debe tener de espantoso para el buen ciudadano y amigo de la Patria , dicho estado de sitio. Quando falta la comunicacion con el Soberano , y no existe gobierno alguno , se reemplaza así la Autoridad superior , sin la qual todo caería en la anarquía y desórden.

Efectivamente , Señores , despues del fatal momento en que el fuego oculto de la discordia é insurreccion, que los Ingleses tiempo hace fomentaban entre los valerosos Españoles , ha reventado por todas partes , produciendo un incendio general ; la ciudad de Barcelona protegida por las armas Francesas , ha quedado en verdad tranquila y exênta de los desastres de la guerra ; pero hallándose los ánimos sin recibir direccion alguna de la Autoridad superior , y viéndose esta misma Autoridad superior incierta tambien , y vacilante en las opiniones y actos de Gobierno ; quedaban dichos ánimos sumergidos en la turbacion , la perplexidad , y sobre todo en la cruel incertidumbre del por venir.

Nadie dexaba de conocer en Barcelona la necesidad de que se providenciase un Gobierno ; pero , Señores , el temor helaba las almas. Las Autoridades mismas , cuyos primeros pasos debian haberles puesto en el partido de los Franceses , teniendo noticia de algunos reveses , juegos ordinarios de la inconstante fortuna , parece que les inclinaban á cojer un extremo opuesto , del qual sin duda habrian sido rechazados con crueldad é ignominia.

A esta crítica situacion de la opinion política se juntaba otra mas cruel , qual era la falta de caudales públicos

cos y del Ejército. Las Tropas Francesas habiendo desde el principio sucedido á la guarnicion Española ordinaria de esta Provincia, debian ser alimentadas por ella misma: y lo eran efectivamente. Este peso en tiempo regular le-xos de ser una sobre carga, era un bien para el país, por el numerario que traia á Barcelona el sueldo Militar, que se sacaba de Francia. La insurreccion general y la freqüente interrupcion de comunicaciones con Francia debió hacer recaer por precision todo el peso de dicho Ejército sobre la Ciudad de Barcelona, y obligar sus habitantes á sacrificios extraordinarios; pero, Señores, es fuerza considerar, que estos sacrificios se hacen tambien en toda la Cataluña; y que no hay ciudad, villa, ni pueblo, por pequeño que sea, que no contribuya extraordinariamente con dinero, hombres y víveres para mantener el Ejército de insurreccion.

No es este el momento de exâminar si dicho ejército de insurgentes es el mas justo partido, ni si abraza las ideas mas conformes á los verdaderos intereses de la España. Baste decir que los Ingleses, vuestros mas crueles enemigos, esos enemigos de todo Comercio, de toda Industria, de toda Prosperidad en las otras naciones, alimentan y avivan esta guerra cruel: y que han dirigido ya sus primeros golpes contra vuestros caminos, fortalezas y baterias, las que poco hace defendieron vuestra costa de sus piraterías.

Detengámonos solamente sobre la posicion de Barcelona.

Esta Ciudad tiene un cuerpo de Ejército en su seno: es preciso alimentarle. Que aquellos que no quieran considerarnos como á defensores y amigos, nos miren á lo

ménos como á enemigos generosos y disciplinados : que hagan justicia al buen órden , y á la policia que reynan aquí , y al respeto que profesamos á las personas , á las propiedades y á nuestra santa religion.

Así que , Señores , se presentan dos especies de gravamen indispensables en Barcelona : una es el servicio ó manutencion del Exército Frances ; otra el servicio público de la Ciudad y de las Tropas Españolas , que fieles á sus banderas y juramentos han quedado en esta Plaza, baxo la obediencia de los Xefes que la ley les ha dado.

Estos dos puntos no son objeto que admita contextacion alguna : pero si el espíritu público siente la necesidad del sacrificio ; el egoismo de algunos particulares quiere librarse de él , y es preciso forzarles. Preséntase aquí la necesidad de una autoridad fuerte y superior, quando la autoridad ordinaria llena de timidez , y recelosa de disgustar y comprometerse , no ofrece al Público mas que actos de incertidumbre y debilidad , en unos momentos en que debiera desplegar su mayor energía y firmeza.

Este pues , Señores , era el instante en que yo debia desarrollar el carácter que las leyes Francesas dan al General en Xefe en todo país ya extrangero , ya aliado , ya tambien Frances , en caso de guerra y de insurreccion. Así que declarando vuestra Ciudad en estado de sitio , no he hecho mas que daros un Xefe , quien representando el gobierno con respeto á todas Autoridades del País , le saca de la incertidumbre en que se hallaba , y liberta esta Ciudad de los síntomas de anarquía , en que la hubiera sumergido la interrupcion de correspondencia con el Gobierno Español.

Mas yo , Señores , no pretendo hacer despótica esta Autoridad superior que me dan las leyes.

No queriendo usar de ella , sino para el bien general; deseo rodearla de la confianza pública : y darle una marcha regular y legal , que la defienda de la influencia de la voluntad particular , y de la arbitrariedad personal. A tal fin he convocado esta respetable Asamblea , la que desde este instante miro y constituyo como *Asamblea Representativa de la Ciudad de Barcelona*.

Pensad , Señores , que ayudándome , y facilitándome vuestras luces y consejos , ni servis á mi causa , ni á la de partido alguno ; servis á vosotros mismos , defendeis vuestros intereses , y los de vuestros conciudadanos ; en una palabra conservais Barcelona , conservais esta segunda Capital de la España , preservándola de los horrores de la guerra y de la anarquía.

Un incidente bastante sensible me aflige , Señores , en esta circunstancia. El Señor Capitan General Conde de Ezpeleta , tal vez demasiado delicado á cerca las prerrogativas de su empleo , no reflexionando que el General en Xefe de un Ejército tiene en qualquier caso el mando sobre el que lo es de una Provincia ; y que hallándose Barcelona ocupada por las Tropas de S. M. el Emperador y Rey , en nombre suyo Yo que soy su único representante , quedo declarado ya como á primera Autoridad ; dicho Señor Conde de Ezpeleta ha creído no deberla reconocer. He dado respeto á él , el exemplo de firmeza que debo al Emperador y Rey mi Amo , y al bien general: executando el artículo séptimo de mi decreto último , en el qual se declara que toda Persona empleada que haga dimision de su puesto será detenida como á rehenes. Pe-

ro, Señores, yo no he querido privaros de las ventajas de ser gobernados por un General de vuestra Nacion. He nombrado para ocupar este eminente puesto al Teniente General mas antiguo en el servicio de S. M. Católica; como el Señor Marques de Blondel acababa de recibir un pasaporte para ir á Tortosa, la antigüedad ha señalado al Señor D. Galceran de Villalba, militar respetable por su moralidad y servicios, en quien se halla la garantía de once años de experiencia en el empleo de Capitan General de una de las Provincias mas interesantes de España.

Será pues, Señores, quien exerza la primera magistratura en vuestra Ciudad un digno y valeroso Español: uno de vuestros mas distinguidos conciudadanos. Por él serán presididos, y de él recibirán las órdenes de aquí en adelante el Real Acuerdo, el Ayuntamiento de la Ciudad, y todos los Cuerpos y Tribunales Civiles. Quedarán igualmente baxo su mando los Cuerpos militares Españoles que se hallan en Barcelona. En la calidad que obtiene de Capitan General presidirá tambien, Señores, esta respetable Asamblea, quantas veces exija su convocacion el bien general. Quando yo deseáre comunicar directamente con vosotros, presidiré á su lado.

Puedan pues, Señores, seros manifiestas mis intenciones en toda su pureza. Pueda tener un feliz éxito el deseo que me anima de conciliar mis deberes de Padre de mis Soldados con los del Gobierno que represento; y lograr por fruto de mis trabajos y desvelos vuestra estimacion y vuestra benevolencia: lo que miraré como la mas bella corona de mis campañas, y como el mas dulce recuerdo, que me seguirá en mi retiro y hogares.

## A V I S O.

La sagrada Religion que profesamos , los derechos de la humanidad , y los intereses de nuestra propia salud , han obligado al Excmo. Sr. Capitan General , Real Acuerdo , Caballero Intendente , Corregidor y Ayuntamiento , Real Consulado y Junta de Comercio , y Diputados del Clero , de la Nobleza , de Hacendados y de los quatro primeros Gremios de esta ciudad , á mirar con la mayor atencion la triste y miserable situacion en que se hallan nuestros hermanos los Enfermos que gimen padeciendo variedad de aflicciones y dolencias en el pio y caritativo establecimiento del Hospital General de Santa Cruz , y han resuelto entre otras cosas, que se execute una quèstuacion , en la que esperan , que viendose verificadas sus intenciones se cumpla por los habitantes de esta ciudad con los deberes de la piedad , de la humanidad y de la propia utilidad , como lo han executado siempre , dando para tan importantes é indispensables objetos las limosnas que les sean posibles , ó subscribiendose por la partida que les dicte su caridad cristiana.

*Alquiler.*

Está para alquilar los tres Pisos , ó alguno de ellos , de la casa de la calle del Pou de la Cadena, que hace frente á la de los Cottoners , cerca á la Boria : tiene las llaves el guantero que hace esquina frente la misma casa.

*Pérdida.*

Quien haya recogido un Perrito de lanas largas , blanco , ojos negros , medio esquilado , que se perdió el dia 19 del corriente por varias calles , se servirá avisarlo en casa del zapatero Juan Rovira , que vive frente á la casa del Teatro , y se le darán dos pesetas por el hallazgo.

*Nodrizas.*

El que necesite de una nodriza viuda que desea criar en casa de los padres de la criatura , y cuya leche es de un año y muy abundante , acuda en casa de Joseph Carreras , espadero , en los Encantes , que informará de ella.

Eulalia Villonga , parida de un mes , desea criar en su casa que la tiene en la calle del Hospital , casa de Joseph Pocull , sastre , frente á la de la Galera vieja.

Paula Bachs , viuda , que habita en el lugar de San Andres, desea criar : su leche tiene tres años : el confitero de la plaza del Regomir dará razon.

CON REAL PRIVILEGIO EXCLUSIVO.

En la Imprenta del Diario, calle de la Palma de San Justo, núm. 39.